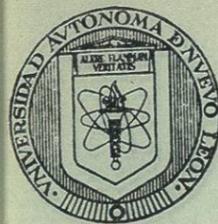


b).- Informe de la Comisión de Honor y Justicia.- Informa el Secretario que uno de los dictámenes que ha rendido esta Comisión es con relación al incidente sucedido entre alumnos de la Escuela Preparatoria Alvaro Obregón y la Preparatoria No. 8 a que en el mismo dictamen se refiere. El Lic. Manuel Peña Doria informa al Consejo que el incidente se produjo por una agresión de un grupo de alumnos de la Escuela Alvaro Obregón a la cual no precedió provocación alguna por parte de los alumnos de la Preparatoria No. 8 en el que resultó lesionado un alumno de esta dependencia. Que la agresión consistió en que el grupo de alumnos de la Alvaro Obregón irrumpió en los salones de clases de la Ocho en donde provocaron disturbios con los resultados dichos; agrega que el joven fué herido en el rostro y de acuerdo al dictamen médico la lesión es de las que dejan cicatriz permanente y visible por lo que entiende que el joven está reclamando, de quien resultara responsable, la reparación del daño. Fué discutido este asunto y solicitaron varios Consejeros que se propusiera algún medio preventivo para evitar este tipo de actos, añadiendo el Consejero Alumno de la Facultad de Agronomía que se sancionara algún maestro o persona que propicie o incite a los alumnos de alguna Escuela a realizar este tipo de actos. El dictamen de la Comisión fué ratificado por 81 votos con el añadido a que se refirió la discusión. El dictamen establece en lo conducente lo siguiente: "Que los alumnos JESUS HERON RAMIREZ DORIA, JOSE ANTONIO SALAZAR CAVAZOS, PABLO PEREZ FRANCO, ERNESTO PEÑA CANTU, LUCIO GONZALEZ DELGADO y RAUL GALLEGOS ALVAREZ, son responsables de los hechos acontecidos y que por lo tanto las acusaciones que



existen en su contra son procedentes, por lo que se solicita la expulsión definitiva de la Universidad de los mismos, ya que aunado a las acusaciones antes expresadas, en el transcurso de las averiguaciones, se pudo confirmar su responsabilidad en lo que se ha dado por llamar rondas o visitas de agresión a diferentes dependencias universitarias, incluyendo ésto el secuestro de camiones urbanos que en forma constante han llevado a efecto. En el transcurso de las averiguaciones, se pudo determinar que los principales incitadores a la violencia y actos bandálicos que de tiempo atrás se han estado suscitando en esa escuela, son los alumnos FERNANDO RIVERA y FERNANDO HERNANDEZ, para los que también esta Comisión de Honor y Justicia solicita sean sancionados por este Consejo Universitario con la expulsión definitiva de nuestra Institución."

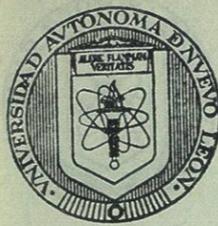
Un segundo informe de la Comisión de Honor y Justicia con relación a las denuncias presentadas por el Director de la Escuela Industrial Alvaro Obregón y de la Sociedad de Alumnos de esa dependencia en contra de los alumnos FERNANDO SERRATO MARTINEZ, JOSE ANTONIO HERNANDEZ PEINADO, LUIS CARLOS TURLEY MACIAS y JOSE JUAN AVILA MALTOS consistentes en haber participado en actos de violencia física entre ellos mismos el día miércoles 28 del presente mes en la Escuela. No hubo discusión al dictamen rendido por la Comisión, el cual fué puesto a votación, siendo ratificado en todos sus términos, el que a la letra, en lo conducente, establece: "Que los alumnos de la E.I.A.O., FERNANDO SERRATO MARTINEZ, JOSE ANTONIO HERNANDEZ PEINADO, LUIS CARLOS TURLEY MACIAS y JOSE JUAN AVILA MALTOS son culpables de los actos de que se



les acusa y por lo tanto recomienda al H. Consejo Universitario se decrete la expulsión definitiva de la Universidad a estas personas".

Otro informe rendido por la Comisión de Honor y Justicia con relación al acuerdo emanado de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 9 de expulsar y poner a disposición del Consejo y de la Comisión a los estudiantes SANTO TOMAS LOPEZ ACOSTA y JESUS FLORES ORTIZ por actos de indisciplina y de conducta antiuniversitaria, consistentes en dañar la unidad de transporte de la Escuela, romper vidrios del edificio, tomar camiones urbanos, alterar el orden, golpear a estudiantes de una Escuela Secundaria y provocar desorden en una reunión de padres de familia el día 9 del presente mes. El dictamen de la Comisión fué en el sentido de ratificar la decisión de la Junta Directiva de la Preparatoria y proponer al Consejo la expulsión definitiva de los estudiantes SANTO TOMAS LOPEZ ACOSTA y JESUS FLORES ORTIZ por considerarlos elementos nocivos para la Institución. Este dictamen fué puesto a votación siendo ratificado por 80 votos.

221-4-79/80. A continuación, por haber sido propuesto, se puso a votación la ratificación del acuerdo previo del Consejo respecto a los vehículos de transporte que se encuentran asignados a las dependencias los cuales están bajo la custodia directa de los Directores y que pueden únicamente utilizarse para fines académicos o deportivos. Por 81 votos a favor y 1 abstención se acuerda ratificar el acuerdo anterior del Consejo señalándose además específicamente que es responsabilidad de los Directores el de exigir que las unidades móviles no sean utilizadas sin su autorización o para otros fines diversos a los que están desti-



Comisión de Honor y Justicia del Consejo la que han sido turnados.
Informa el Secretario General de una comunicación de la Escuela Preparatoria No. 9 la cual señala no ha sido puesta a la consideración de la Comisión de Honor y Justicia pero ofrece hacerlo a la mayor brevedad posible a fin de que se rinda el dictamen respectivo.
También comunica el Secretario del Consejo de un informe que rinde la Comisión de Honor y Justicia respecto a haber dado cumplimiento a la disposición emanada del Consejo con fecha 12 de mayo en relación a exigir del Director de la Escuela Preparatoria No. 3 la entrega de los documentos justificativos de los ingresos y egresos de su administración. La Comisión de Honor y Justicia comunicó a la Secretaría las gestiones realizadas al efecto y el Secretario del Consejo pone en conocimiento de éste una comunicación del Director de la Preparatoria No. 3 en el sentido de haber dado cumplimiento a lo requerido, señalando además el Secretario General que ya se ha continuado con la auditoría que había sido suspendida por la negativa de la Dirección de la Escuela Preparatoria No. 3 a entregar la documentación. Los oficios a que dió lectura el Secretario quedan en el archivo respectivo.
Una comunicación de la Comisión de Honor y Justicia que menciona haber conocido de un asunto de falsificación de firmas cometido por el estudiante de la Facultad de Medicina, JAVIER ALEJANDRO DAVILA MARTINEZ, y una suplantación de exámenes cometido por el estudiante SERVANDO MUÑIZ PEREZ al presentar examen extraordinario de Bioquímica por el también estudiante JOSE AMAYA JULIAN. Estos casos fueron vistos por la Comisión de Honor y Justicia de la Facultad y turnados a la -



Comisión de Honor y Justicia del Consejo la que habiéndolos tratado 222-4-79/80. dictamina ratificar las sanciones aplicadas por aquella que decretó la expulsión definitiva de la Facultad de Medicina al estudiante JAVIER ALEJANDRO DAVILA MARTINEZ, la expulsión definitiva de la Facultad de Medicina a JOSE AMAYA JULIAN y la expulsión por un año de SERVANDO MUÑOZ PEREZ. Los antecedentes de estos casos quedan en el archivo de la Secretaría del Consejo. El Consejo ratificó este dictamen por 84 votos contra 2 y 2 abstenciones después de haberse discutido y aclarado algunas cuestiones a solicitud de varios Consejeros.

En atención a una moción del Director de la Facultad de Medicina Veterinaria respecto a la hora de terminar la Junta, como es costumbre, a las 17:00 horas, siendo las 17:15 se cita para el próximo lunes a las 10:30.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N. L., a Junio 10 de 1980.
EL SECRETARIO GENERAL

ING. AER. ORLANDO GONZALEZ RODRIGUEZ

SECRETARIA GENERAL

Nota: Se sugiere...